

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS****CONSTRUCCION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto, Sección primera, de la carretera de Moraleda de Zafayona al Puerto de Cómpeza, cuyo presupuesto asciende a 265.544,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.966,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S—1453

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo octavo de la carretera de Ayamonte a Aracena, cuyo presupuesto asciende a 411.831,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.354,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S—1454

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Molinos de San Bartolomé a la frontera portuguesa por Encinasola, cuyo presupuesto asciende a 276.093,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.252,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S—1455

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Molinos de San Bartolomé a la frontera portuguesa por Encinasola, cuyo presupuesto asciende a 427.207,76 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.816,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S—1456

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Villanueva del Arzobispo a la de Ubeda a Villamanrique, cuyo presupuesto asciende a 248.721,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 7.461,65.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situa-

da en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.—
El Director general, José Salmerón García.

S.—1457

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Montebrió a Alcalá la Real, cuyo presupuesto asciende a pesetas 217.959,48, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.539,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.—
El Director general, José Salmerón García.

S.—1458

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de la estación de Menjíbar a la de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 99.082,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 2.972,50.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.—
El Director general, José Salmerón García.

S.—1459

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la estación de Menjíbar a la de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 92.744,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 2.782,35.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situa-

da en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.—
El Director general, José Salmerón García.

S.—1460

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de la estación de Menjíbar a la de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 113.544,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.406,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S-1462

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de la estación de Menjíbar a la de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 125.015,19 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.750,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón García.

S-1462

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta del trozo quinto de la carretera de la estación de Menjíbar a la de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 84.765,42 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.543 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situa-

da en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón García.

S-1463

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que falta por ejecutar en los trozos 1.º y 2.º de la Sección entre Castellar de Santisteban y el límite de la provincia, en la carretera de Ubeda a Villamanrique, cuyo presupuesto asciende a 148.470,19 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.451,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, pre-

sentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón García.

S-1464

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la Travesía de Jumilla, cuyo presupuesto asciende a 58.056,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.741,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones, sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón García.

S-1465

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Orihuela a Abanilla, por Benferri y Campo de la Matanza, cuyo presupuesto asciende a 174.982,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras. **x**

siendo de la fianza provisional de 5.249,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, deseclándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S-1456

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Jantovera a la de Puente Nuevo a la de Torreveja a Balsicas, por Alquerías y su Estación, cuyo presupuesto asciende a 178.533,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.356 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, deseclándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir

en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S-1467

SECCION DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por orden de 17 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de abrigo, del plan de mejoras del puerto de Cádiz, en la parte correspondiente al malecón del Sur, y terminación de las del dique de San Felipe, en el puerto de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de dos millones ochocientos cinco mil doscientas setenta y cinco (2.805.275) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 10 de Octubre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 56.165,50 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 21 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal nú-

mero ..., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de abrigo, del plan de mejora del puerto de Cádiz, en la parte correspondiente al malecón del Sur, y terminación de las del dique de San Felipe, en el puerto de Cádiz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1928.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de abrigo, del plan de mejoras del puerto de Cádiz, en la parte correspondiente al malecón del Sur, y terminación de las del dique de San Felipe, en el puerto de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de dos millones ochocientos cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas (2.805.275) cuarenta y tres (43) céntimos.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de quince días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA DE MADRID, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo

de tres años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras, y su abono se hará en metálico con el descuento del 1,30 por 100.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 17, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 49 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, se abonarán las cantidades que en aquella disposición se citan.

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación, se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquí:

Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo

pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional.

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

17. Las anualidades para esta contrata serán:

En el ejercicio 1931, 500.000 pesetas.

En el ejercicio 1932, 1.152.637,72 pesetas.

En el ejercicio 1933, 1.152.637,71 pesetas.

18. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse los obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incubirse de la totalidad o de parte de los trabajos auxiliares empleados en las obras, cuando adquiridos en el precio en que concurren y contradictoriamente, hubieran sido usados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y

siempre que su estado de conservación sea perfecto.

19. El contratista está obligado a ejecutar en cada año la cantidad y clase de obra que le corresponda a prorrata del plazo de ejecución, con una tolerancia máxima del 20 por 100 en el primer año y del 10 por 100 en el segundo, que se compensará en el resto del plazo de ejecución hasta la total terminación de la obra. La fijación de las unidades y clases de obra o trozos en que han de desarrollarse los trabajos, se fijarán a propuesta de la Dirección facultativa.

20. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la legislación general de Obras públicas, de la de Contratación administrativa y de la legislación social.

21. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, según ley de 28 de Agosto de 1930.

22. En las obras objeto de este contrato, se observará lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, cuya copia figura como anejo al pliego de condiciones, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 21 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón,
S—1424

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CARRITERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN.

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente del proyecto modificado de los del plan de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1, 5, 6, 8 al 11 de la carretera de Aspe a Santa Pola, cuyo presupuesto ascienda a 49.282,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.477 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 29 de Julio de 1930.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante sito en la calle del Duque de Zaragoza núm. 2, el día 6 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas de la ejecución, modelo de presupuesto, y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estudio de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Tránsito, Tráfico y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Toda proposición se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel común con póliza de igual pre-

cio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuantido dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 15 de Septiembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, Antonio Muñoz.
S.—1491

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente del proyecto modificado de los del plan de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 11 al 14, 16, 22, 26, 27, 31 al 35; 37 y 40 al 42 de la carretera de Alicante a Torrevieja y kilómetros 57 al 60 de la de Novelda a Torrevieja, cuyo presupuesto asciende a 80.743,57 pesetas, meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 2.423 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, núm. 2, el día 6 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son

los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 15 de Septiembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, Antonio Muñoz.
S.—1492

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Agosto, esta Jefatura ha señalado el día 16 de Octubre próximo, a las doce horas, para la venta en pública subasta de dos coches automóviles, marca "Paige", tipo de cuadro cilindros, cinco asientos, carrocería Sedan, matriculados en esta provincia con los números 2.490 y 2.491: uno con dos ruedas de repuesto y el otro con una.

La subasta se verificará en un solo lote, al alza de 4.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta a continuación, en esta Jefatura, extendidas en papel de 3,60 pesetas, en pliegos cerrados, desde el día de la fecha hasta las doce horas del día 16 de Octubre próximo, señalado para la subasta.

Si resultaran dos o más proposiciones iguales, se procederá por puja a la Mana durante el tiempo de diez minutos; y transcurrido éste, si continuara el empate, se decidirá por sorteo.

El que resulte rematante tendrá obligación de ingresar en el acto, en la Pagaduría de esta oficina, el 10 por 100 del importe de la adjudicación, y el resto a las veinticuatro horas, al serle entregados los coches adjudicados.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 24 de Septiembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ...; enterado del anuncio publicado por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, con fecha 24 de Septiembre último, y de los requisitos que se exigen para optar a la subasta de dos coches automóviles marca "Paige", modelo Sedan, de cinco asientos, matriculados en esta provincia con los números 2.490 y 2.491, se comprometo a adquirirlos en junto por el precio de (aquí la proposición que se haga, escritas las cantidades en letra), comprometiéndome a entregar en el acto el 10 por 100 del tipo de adjudicación, y el resto al entregarse los dos coches, al día siguiente de esta subasta. (Fecha y firma del proponente).
S.—1484

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla,

Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en las carreteras de Baza a Cádiz de las Torres y de Jaén a Córdoba, kilómetros 1 al 8 y 68 al 74, respectivamente, cuyo presupuesto asciende a 3.597,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 170 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Duque de Fernán-Núñez, 1, el día 10 de Octubre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 23 de Septiembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S.—1490

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en las carreteras de Baza a Nueva Carteya y de Montoro a Huelva, kilómetros 1 al 14 y 55 al 70, respectivamente, cuyo presupuesto asciende a 8.553,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 260 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Duque de Fernán-Núñez, 1, el día 10 de Octubre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 22 de Septiembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S.—1419

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en la carretera del kilómetro 32 de la de Cuesta del Espino a Málaga a Cuervas Bajas, kilómetros 15 al 20, cuyo presupuesto asciende a 16.951,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 519 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Duque de Fernán-Núñez, 1, el día 10 de Octubre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 22 de Septiembre de 1931. El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S-1443

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Córdoba a Almadén, kilómetros 26 al 74, cuyo presupuesto asciende a 9.335,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 285 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Duque de Fernán-Núñez, 1, el día 10 de Octubre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 22 de Septiembre de 1931. El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S-1447

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, kilómetros 68 al 71 y 73 al 88, cuyo presupuesto asciende a 88.848,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.670 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Duque de Fernán-Núñez, 1, el día 10 de Octubre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 22 de Septiembre de 1931. El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S-1446

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Monturque a Alcalá de la Real y en la de Montero a Bute, kilómetros 1 al 14 y 74 al 83, 89 y 90, respectivamente, cuyo presupuesto asciende a 8.867,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 290 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Duque de Fernán-Núñez, 1, el día 10 de Octubre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 22 de Septiembre de 1931. El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S-1445

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del proyecto modificado de los del plan actual, de los kilómetros 43 al 45 de la carretera de Huete a Tortuera (Ramal de los Puertes de Alcocer), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 21.285,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 638,60 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 9 de Marzo de 1924 (Gaceta del 7).

También se obra el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 24 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José Corbelló.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal núm. ... con domicilio en ... provincia de ... ca-

De de ... núm. ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ...; se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular núm. 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1486

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Hasta las trece horas del día 9 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente del proyecto modificado del plan actual de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 9 de la carretera del Puerto de las Pedrizas a Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 17.819,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 534,38 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 14 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que se sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (Gaceta del día

siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 24 de Septiembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—1489

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Boadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general provincial de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.955,75 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 448,67 pesetas.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 10 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 19 de Septiembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1468

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para op-

tar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 291 y 292 de la carretera de Palencia a Tinamayo, y kilómetro 12 de la de "La Magdalena" a la de Palencia a Tinamayo, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general provincial de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 13.811,53 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 414,35 pesetas.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 10 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 19 de Septiembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1469

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 4 al 7 del tramo segundo de la carretera de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Bueñas a Burgos, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 14.890,20; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 446,71 pesetas.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 10 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 19 de Septiembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1470

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

VENTA DE GANADO

Se efectuará el día 15 de Octubre próximo, a las doce horas, en pública subasta, en la Escuela Superior de Guerra, calle de los Mártires de Alcalá, del que ha sido declarado de desecho, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid 25 de Septiembre de 1931.
El Teniente Coronel, Jefe del Detall, Alberto Cano.

S—1488

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

El 14 de próximo Octubre se reunirá esta Junta para adquirir las calidades de harinas siguientes con los destinos que se indican:

Parque de Intendencia de Ceuta, 100 quintales métricos de harina de primera.

El mismo, 4.000 quintales métricos de harina de segunda.

Parque de Intendencia de Melilla, 1.500 quintales métricos de harina de segunda.

Parque de Intendencia de Larache,

1.000 quintales métricos de harina de segunda.

Regíran para dicha adquisición las prevenciones de la Orden circular del 18 de Agosto último (D. O. número 185), teniendo lugar la entrega de proposiciones y muestras consiguientes los días 3 y 5 del próximo mes, de diez a trece, en el local de la Junta (Cuartel de Zapadores).

Para las que se envíen por correo terminará el plazo de admisión dicho día 5 a las trece horas; las muestras se entregarán precintadas o lacradas.

Madrid, 23 de Septiembre de 1931.
El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

S—1487

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Habiéndose declarado desierto por falta de licitadores, la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Urcal (Huércal Overa), al kilómetro 22 de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, y acordado por la Comisión gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del actual, que se proceda a nueva subasta, por término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, haciéndose publicar también en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

El tipo de licitación, es el de 109.986 pesetas. Para tomar parte, se depositará en la Caja provincial, la cantidad de 5.499,30 céntimos, o sea el 5 por 100 de dicho tipo. La fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 del tipo de adjudicación. Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, y adhiriéndoles timbres provinciales por valor de 3,60 pesetas.

Las propuestas, se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de esta Diputación, durante los días hábiles de plazo, y hora de diez a trece, acompañando por separado, el resguardo de depósito provisional y la cédula personal. En dicha presentación se observará lo establecido en las reglas 2.ª a 6.ª del artículo 15 del Reglamento de Contratación administrativa de 2 de Julio de 1924. En el anverso del sobre se suscribirá y firmará lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de obras de construcción del camino vecinal de Urcal al kilómetro 22 de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería".

El día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado, y hora de las doce, se constituirá la Mesa en el Salón de Actos de esta Diputación, compuesta por el Sr. Presidente de la misma o Vocal de la Comisión gestora en quien delegue, con asistencia de un señor Diputado designado previamente y del Notario de esta capital que le corresponda en turno. En dicho acto, que se ajustará a lo preceptuado en las reglas 8.ª y siguientes del mencionado artículo 15 del citado Reglamento, se procederá a la apertura de los pliegos presentados y lectura de las

proposiciones, haciéndose por la Presidencia de la Mesa, la adjudicación provisional al autor de las más ventajosas. Si hubiere dos o más iguales, se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo dicha adjudicación provisional.

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del artículo 1.º del Decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) de dicho artículo 1.º.

No podrán ser contratistas los comprendidos en el artículo 9.º del citado Reglamento.

Los pagos se harán al adjudicatario, mediante certificaciones expedidas por el Sr. Ingeniero-Director de la Sección de Obras y Vías provinciales, y aprobadas por la Comisión gestora, previos los trámites reglamentarios.

Los depósitos provisionales han de hacerse precisamente dentro de los días hábiles de plazo, y horas de las diez a las trece.

En el caso de bastanteo de poderes, queda designado el Letrado de la Corporación D. Fernando Muñoz Ocaña.

El proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económicoadministrativas que han de regir en esta segunda subasta, se encontrarán de manifiesto, dentro del término señalado en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas de oficina.

Lo que se hace público en este periódico oficial, con sujeción a lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento de Contratación administrativa, de 2 de Julio de 1924.

Almería, 22 de Septiembre de 1931.
El Presidente, Julián Jiménez.—P. S. M.
El Secretario accidental, Eduardo Rodríguez Sánchez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ...; enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Urcal (Huércal Overa), al kilómetro 22 de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de ... del presente año, y examinados el proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económicoadministrativas a que ha de sujetarse el servicio, se comprometo a realizarlo por la cantidad total de pesetas ... (en letra). (Se detallarán las cantidades parciales que se ofrezcan, dentro de los límites de valoración señalados en el proyecto y en las condiciones facultativas).

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—A esta proposición se acompañará indispensablemente, la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, de que queda hecha mención, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

S—1282

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

CONCURSO DE MAQUINARIA

La Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 21 del corriente mes, ha acordado, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 28 del Reglamento para la Contratación de servicios, aplazar hasta nueva fecha, que será fijada por referida Comisión, el concurso anunciado para el día 28 del corriente mes y horas de las once para la adquisición de tres cilindros compresores de tracción mecánica y ocho toneladas de peso.

Badajoz a 25 de Septiembre de 1931. El Presidente, Narciso Vázquez Torres.—El Secretario accidental, Emilio Hernández.

S—1475

AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES (PROVINCIA DE AVILA)

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia de Avila, y hasta el día 19 de Octubre próximo, durante las horas de nueve a trece, se admitirán en esta Alcaldía proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento del fruto del piñón del pino albar de los montes de estos propios, números 70, 71, 72, 74 y 75 del catálogo, durante el quinquenio que comenzará en el año forestal de 1931-32 y terminará en el de 1935-36, bajo el tipo de 500.000 pesetas, siendo su aforo aproximado el de 12.000 hectolitros.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien delegue, con asistencia de los dos Tenientes de Alcalde, Delegado del Ramo de Montes de la Guardia civil, y el señor Notario que de fe, el día 20 de dicho mes de Octubre, a las diez y si por falta de licitador no se celebrare, tendrá lugar la segunda el día 30 del mismo mes, previa presentación, con sujeción a las disposiciones vigentes de montes y pliego de condiciones facultativas, reglamentarias y económicas, obrantes en Secretaría a disposición del que lo desea.

Para tomar parte, consignarán los licitadores en depositaria el 5 por 100 del importe de una anualidad, cuyo depósito amparará el adjudicatario hasta cubrir el 20 por 100 del valor que la misma haya alcanzado en subasta.

Las proposiciones se presentarán por sí o por apoderado, previo resguardo de poderes por cualquier señor Letrado de los en ejercicio en Octubre, en pliegos cerrados y lacrados a satisfacción, extendidos en papel del matete correspondiente, acompañando por separado la cédula personal y resguardo del depósito provisional, remperando la proposición al modelo que se consigna al final.

El importe de cada anualidad será ingresado en la Depositaria de fondos de este Municipio, en un solo pago, antes de dar principio al aprovechamiento.

Sea de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se deriven o tengan relación con la subasta.

Los despojos, tanto de la púa como del piñón, una vez extraído el fruto, quedarán a beneficio de los vecinos de la localidad en el sitio donde se encuentran.

Hoyo de Pinares, 22 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Luis Alonso.

Modelo de proposición.

Don ... enterado del anuncio inserto en el número ... del *Boletín Oficial* de la provincia, referente a la subasta del pino albar de los montes números 70, 71, 72, 74 y 75 del catálogo, sito en término jurisdiccional del pueblo de Hoyo de Pinares de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el citado aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja general de Depósitos, en la sucursal de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales, del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—1414

COMISARIA DELEGADA DE LA GENERALIDAD DE CATALUNYA A TARRAGONA

Acordada por esta Comisaria, en sesión de 22 de Agosto último, la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Capafons a Montreal, habiéndose transcurrido, sin que se hayan formulado reclamaciones, el plazo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se ha señalado el día 24 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, para la celebración del acto, que tendrá lugar simultáneamente en Barcelona, en el Palacio de la Generalidad, y en el de la Comisaria de esta ciudad, bajo la presidencia, respectivamente, del Sr. Consejero del Departamento de Fomento o de un señor Diputado en quien delegue, asistido de otro Diputado designado por el Consejo y por el Sr. Comisario y un señor Adjunto que éste designe.

La subasta se celebrará por los trámites del artículo 15 del citado Reglamento, y servirá de tipo la cantidad de 120.860,79 pesetas, debiendo los licitadores constituir un depósito provisional de 6.043 pesetas, en la Depositaria de la Generalidad o en la de esta Comisaria, que percibirán los derechos de custodia que tienen establecidos. A los licitadores que habiendo constituido depósito, no presenten pliego, les será descontado el 5 por 100 de su importe. El Adjudicatario constituirá fianza definitiva por el 40 por 100 del precio de adjudicación, adelantándose metálico y valores provinciales y del Estado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que se inserta a continuación, y se extenderán en papel sellado de 2,00 pesetas, o en papel común reintegrado con póliza de igual precio, siendo desechada la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda, en ningún momento, subsanar la deficiencia en cuanto al reintegro. Podrán ser presentadas en el Departamento de Fomento de la Generalidad o en la Secretaría de esta Comisaria, de diez a doce de la mañana, en los días de oficina, desde el siguiente de la publicación de este anuncio, hasta el anterior laborable inclusive, al de la subasta, en un pliego cerrado en cuya carpeta se escribirá la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Capafons a Montreal".

Los licitadores deberán exhibir la cédula personal, y acompañar el resguardo de depósito provisional y una póliza de 2,40 pesetas, para el recibocertificación, pudiendo concurrir personalmente o representados por otra persona, con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan la profesión en la ciudad donde se presente el pliego.

El proyecto y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en los días y horas de oficina, en el Departamento de Fomento de la Generalidad y en la Secretaría de esta Corporación. El plazo de ejecución de las obras es de doce meses.

Las mejoras se harán rebajando el tipo señalado, y se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa. Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, y de continuar igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona, 21 de Septiembre de 1931.—El Comisario, Ramón Nogué Siset.—El Secretario, Joaquín Alvarez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ...; enterado del anuncio publicado por la Comisaria Delegada de la Generalidad de Cataluña a Tarragona, para la adjudicación de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Capafons a Montreal, habiendo examinado el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, y particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio, por la cantidad de ... (escribese en letra, precisamente la cantidad, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se determine así la cantidad).

En cumplimiento de lo que dispone el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 18 de Marzo de 1929, se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias,

las remuneraciones mínimas que a continuación se detallan (indiferentemente).

(Firma y firma del proponente.)
S.—1480

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE AVILA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

En virtud de acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se ha acordado que la Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente que se le sigue a Santiago Sánchez Manchado, por rifar figuras de escayola sin estar autorizado, se celebre el día 14 de Octubre próximo, a las doce, en el despacho oficial de esta Delegación; habiendo dispuesto dicha Autoridad Administrativa, se cite a dicho inculcado por medio de la presente, en atención a ignorar su paradero, y se le hace saber, que tiene derecho a designar un Vocal que le represente en la Junta, que sea de la Cámara de Comercio o comerciante, o industrial matriculado, y a presentar pruebas en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma, a Santiago Sánchez Manchado, extendiendo la presente, para su inserción en la Gaceta de Madrid, a los efectos ordenados.

Avila, 21 de Septiembre de 1931.—
Visto bueno, el Presidente de la Junta Administrativa, talón.—El Secretario, Cándido Belmonte.

P.—372

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

La Junta administrativa celebrada el día 29 de Enero del corriente año para ver y fallar el expediente número 84 de 1930 instruido a consecuencia de acta de aprehensión por 950 gramos de tabaco de contrabando expedida en 11 de Diciembre de 1930 contra D. Andrés Angeles Pascual, marnero que fué de la dotación del acorazado "Alfonso XIII", acordó, por unanimidad de votos:

1.º Declarar el hecho denunciado constitutivo de falta de contrabando, comprendido en los casos tres y 15 del artículo 3.º de la vigente ley de Contrabando y Defraudación en relación con el artículo 14 de la misma.

2.º Declarar responsable de la referida falta en concepto de autor, al denunciado Andrés Angeles Pascual, apreciándose en su favor la atenuante tercera del artículo 16 y la no existencia del delito conexo de que trata el artículo 9.º del mencionado texto legal.

3.º Imposición al mismo de la multa de 70 pesetas, teniendo en cuenta para ello lo que dispone el artículo 33 de la mencionada disposición y la re-

glia tercera del artículo 29 de la misma.

4.º El comiso del género aprehendido, según preceptúa el antes citado artículo 33 de la ley dicha y accesoria del artículo 27.

Dicha multa habrá de satisfacerla en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que, de no ingresarlo en dicho plazo se le exigirá por la vía ejecutiva o la responsabilidad subsidiaria a que haya lugar.

Lo que se le hace saber al denunciado por medio del presente periódico oficial, por ser en la actualidad desconocido el paradero del mismo.

Murcia, 22 de Septiembre de 1931.—
El Secretario de la Junta administrativa, E. Díaz de Isla.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).

P.—375

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por medio del presente se cita a D. Antonio González Ruiz, vecino que fué de esta capital, y domiciliado últimamente en calle de San Eloy, número 17, hoy de ignorado paradero, para que el día 20 de Octubre próximo, a las once horas, comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 77 de 1931 por aprehensión de una rifa consistente en una muñeca; advirtiéndole el derecho que tiene a designar con veinticuatro horas de anticipación un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado y el deber de concurrir al acto con las pruebas que estime convenientes a su defensa; bajo apercibimiento de fallar en rebeldía.

Sevilla, 22 de Septiembre de 1931.
El Secretario, G. Zarallo.

P.—378

Por medio del presente se cita a un individuo, el cual al ser conducido por los Agentes de Vigilancia y en el trayecto de la calle de Serpientes a la Comisaría de Vigilancia, de esta capital, se dio a la fuga, de desconocido e ignorado paradero, para que el día 20 de Octubre próximo, a las once horas, comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en esta Delegación de Hacienda, de Sevilla, para ver y fallar el expediente número 82 de 1931 por aprehensión de cuatro décimos de Lotería nacional; advirtiéndole el derecho que tiene a designar con veinticuatro horas de anticipación un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado y el deber de concurrir al acto con las pruebas que estime a su defensa; bajo apercibimiento de fallar en rebeldía.

Sevilla, 22 de Septiembre de 1931
El Secretario, G. Zarallo.

P.—379

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Por D. Antonio Riquenz González, vecino de Villanueva del Rey, de esta provincia, se ha solicitado de este Gobierno civil la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Antonio Riquenz González.

Clase del aprovechamiento: Aguas para riego.

Cantidad: 3.006 litros por segundo.

Cuente de donde pretende derivarse: Río Guadiato.

Término municipal: Villanueva del Rey.

Nombre del representante en Córdoba: D. Luis Núñez Simancas, que habita en la calle de San Eugenio, núm. 6.

Lo que se publica en este periódico oficial, abriendo un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el mismo, durante cuyo período deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Guadalquivir, con residencia en esta población, calle Manuel de Beaulieu, número 1 entresuelo, admitiéndose también en la misma todos los proyectos que puedan presentarse con igual objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él.

Córdoba, 23 de Septiembre de 1931
El Gobernador (ilegible).

P.—380

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LUGO

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.—NEGOCIADO DE AGUAS

Peticiones de aprovechamientos.

Don José Alvarez Fernández, vecino de Villaestrofe (Cervo), en esta provincia, solicita la concesión del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente

"Nota.—D. José Alvarez Fernández, propietario, vecino de Villaestrofe, del Ayuntamiento de Cervo, se propone obtener, con arreglo al correspondiente proyecto facultativo, que en su día ha de presentar, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas del río Juncos, en el punto conocido por Roncadoiro, sino en términos de Villaestrofe antes citado, consistente en la derivación de 700 litros de agua por segundo de tiempo de dicho río, con objeto de dedicar la fuerza obtenida a usos industriales, formalando, en consecuencia, la presente nota, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo último y más disposiciones vigentes."

Y habiendo presentado instancia en este Gobierno civil solicitando se proceda a la tramitación correspondiente que prescribe el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 32 de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, número 1.919, se anuncia la expresada petición por el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del presente en la "Gaceta de Madrid", sin descontar los festivos, que deberá terminar a las trece

horas de aquel en que se cumplan los treinta, durante el cual el peticionario deberá presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sita en Oviedo, por duplicado y debidamente precintado, el proyecto de las obras, autorizado por facultativo con capacidad legal para ello, y el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial relativo al trimestre correspondiente. En dichas oficinas se admitirán también, durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

En el proyecto figurará un croquis de situación del aprovechamiento, indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima, y la clase de camino a recorrer, real, carretera, senda, etc.; y a ellos se acompañará por separado la instancia correspondiente y los documentos que se mencionan en el artículo 12 del referido Real decreto-ley, señalándose el domicilio en Oviedo del peticionario o su representante; expresándose a quiénes pertenecen los terrenos que se han de ocupar con las obras del aprovechamiento y sobre qué clase de terrenos se solicita, ocupación o servidumbre, especificando la clase de ésta.

Terminado el plazo de admisión de proyectos, y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir a este acto todos los peticionarios.

Lugo, 22 de Septiembre de 1931.—El Gobernador, José L. Bousa.

P—373

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Rercificación.

Habiéndose padecido un error de copia en el anuncio publicado en este periódico oficial con fecha 10 de los corrientes referente a un aprovechamiento solicitado por D. Cleofé Sarasa, vecino de Echavacoiz (Cendea de Cizur), provincia de Navarra, de aguas procedentes del río Elorz, queda subsanado dicho error en la forma siguiente:

Nombre del peticionario, D. Cleofé Sarasa.

Caudal de agua que se solicita, cinco litros por segundo.

Corriente que trata de utilizar, río Elorz.

Término municipal en que radican las obras, Echevacoiz (Cendea de Cizur).

Clase de aprovechamiento que se proyecta, riegos y usos domésticos.

Lo que se publica en este periódico oficial, abriendo un plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la fecha de publicación en el mismo, durante cuyo periodo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro, San Jorge, 10, tercero, Zaragoza, admitiéndose también en la misma todos los proyectos que puedan presentarse con el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompati-

bles con ella; debiendo advertirse asimismo que en el plazo indicado se cuentan los días festivos.

Pamplona, 21 de Septiembre de 1931.—El Gobernador, Ramón Bandri.

P—377

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío cuatro resguardos de depósitos números 170.888, 170.889, 170.890 y 170.891, de pesetas nominales 2.000, 500, 500 y 500, en Bonos oro Tesorería, Obligaciones Catalanas Gas y Electricidad (G), Interior 4 por 100 y Amortizable 5 por 100 1920, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 5 de Diciembre de 1930, a favor de D. José Alemany Alemany, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Sol* y *Las Noticias*, de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, Septiembre de 1931.—El Secretario, G. Rivera.

X—3699

PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO

Se convoca a concurso para optar al suministro de carbón mineral en mezcla de un tercio de cok y dos tercios de antracita, en la cantidad que se precise durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1.º de Noviembre de 1931 al 15 de Abril de 1932, para la calefacción de las oficinas centrales del Patronato Nacional del Turismo.

Las ofertas con señalamiento de precios por tonelada y condiciones del suministro de la mercancía en el domicilio del Patronato, para el pago al contado por entregas semanales, se hará por escrito y dirigidas al ilustrísimo Sr. Director general del Turismo, Duque de Medinaceli, 4, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha.

Madrid, 24 de Septiembre de 1931. El Secretario general accidental, Angel Velarde.

X—3700

COMPANIA TRASATLANTICA

Venciendo en 1.º de Octubre próximo el cupón número 85 de las Obligaciones 4 por 100, emisión 1.º de Julio de 1910; el cupón número 45 de las Obligaciones 6 por 100, emisión 1.º de

Julio de 1920, y el cupón número 12 de las Obligaciones 5 por 100 especiales, emisión 16 Noviembre de 1928, con garantía del Estado, se participa a los tenedores de las mismas, que dichos cupones serán satisfechos deducidos los impuestos, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona.—Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnés-Gari y Banca López Brú.

En Madrid.—Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao.—Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander.—Banco Mercantil.

En San Sebastián.—Banco Guipuzcoano.

En Gijón.—Banco de Gijón.

En La Coruña.—Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 23 de Septiembre de 1931.—El Subadministrador (ilegible).

X—3703

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo de efectos expedido por esta Caja general en 30 de Marzo de 1905, con los números 217.437 de entrada y 75.122 de registro correspondiente, constituido por D. Mateo Millet Oliver, para que sirviera de garantía a D. Salvador Millet Roca, en el cargo de Procurador de la Audiencia de Barcelona, a disposición de la Sala de Gobierno de dicha Audiencia, importante 7.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Ordenador de Pagos, Emilio Velaz-Hidalgo Burriel.

X—3701

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 23 de las Obligaciones hipotecarias Villaluenga 6 por 100, emisión 11 de Febrero de 1926, se pagará desde el día 1.º de Octubre próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnés-Gari, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 38 pesetas.

Barcelona, 23 de Septiembre de

1931.—El Secretario accidental, Marcelino Pascual.

X—3698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AOIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en la demanda del juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Félix Juan Cilveti, en nombre y con poder de D. Pedro Elizalde Castellot, vecino de Erro, contra todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de D. Ramón Elizalde Salinas, vecino que fué también de Erro, sobre que se declare ineficaz la institución de herederos hecha por D. Ramón Elizalde Salinas a favor de sus sobrinos carnales, hijos de sus hermanos Miguel y Fermín Elizalde, y, como consecuencia de ello, declarar heredero abintestato de dicho D. Ramón Elizalde Salinas a su primo hermano D. Pedro Antonio Elizalde e Izura, cuya cuantía se estima en 21.000 pesetas, se emplaza en forma por la presente cédula a dichos demandados para que dentro de nueve días improrrogables, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples que de la demanda y documentos han sido presentadas.

Aoiz, 14 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

X—3697

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en los autos a que se refiere ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 25 de Agosto de 1931, el señor D. Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia; vistos los presentes autos, promovidos por D. Juan García Martínez, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Madrid, defendido por el Abogado D. José de Torre y representado por el Procurador D. Pedro Tomé, contra D. Aurelio Cobo Pardo, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Madrid, hoy de ignorado paradero, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de 1.785 pesetas, intereses y costas.

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Aurelio Cobo Pardo a que abone al demandante, D. Juan García Martínez, la cantidad principal de 1.785 pesetas reclamadas e intereses legales desde la presentación de la de-

manda, con expresa imposición de costas de este juicio a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados y se publicará en los periódicos oficiales en la forma ordinaria, a menos que el actor, si le fuera conocido su domicilio, solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Royo.”

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación al demandado, se expide el presente.

Dado en Colmenar Viejo a 21 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Luis Sánchez.—El Juez, Alejandro Royo.

X—3695

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

Don Plácido Martín Vicente, Juez de primera instancia del distrito del Instituto de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza pende pieza separada correspondiente a la declaración de herederos abintestato de doña Elisa Rey Carnero, que resultó llamarse Isabel Rey Carnero, de sesenta y tres años, natural de Francia, ignorándose el nombre de sus padres, casada con D. Vicente Pérez Casanova, del cual se hallaba separada, ambos de común acuerdo, y vecina de esta ciudad, y que tenía su domicilio en el piso tercero de la casa número 7 de la calle Real, y en el cual ocurrió su fallecimiento, a las dieciocho horas del día 18 de Abril próximo pasado; y en proveído de esta fecha, se acordó publicar nuevos edictos, conforme determina el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciando la muerte sin testar de dicha causante doña Isabel Rey Carnero; habiéndose publicado anteriormente otro edicto, por término de treinta días, conforme se determina en el artículo 984 de dicha ley, presentándose dentro de este término el D. Vicente Pérez Casanova, marido de la referida causante, que reclama su herencia, y se llama nuevamente a los que se crean con derecho para reclamar la herencia de aquélla, a fin de que comparezcan con tal objeto en este Juzgado dentro del término de veinte días.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, con el objeto que queda indicado, se expide el presente edicto.

Dado en La Coruña a 20 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Plácido Martín.

X—3704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN

Don Ramón Criado Bárcenas, Juez municipal de esta ciudad, ejerciente de primera instancia del partido por uso de licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente sobre declaración de ausen-

cia de Domingo Chica Rico, natural y vecino que fué de Torredelcampo, de donde se ausentó en el mes de Julio de 1912, ignorándose su actual paradero y encontrándose casado en primeras nupcias con María del Carmen Blanca Hernández, de cuyo matrimonio dejó un hijo, llamado Domingo Chica Blanca, cuyo expediente se insta por la María del Carmen Blanca Hernández, esposa del presunto ausente, habiéndose acordado en el mismo llamar a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, debiendo justificar, los que se crean con mejor derecho, con los documentos correspondientes, al comparecer ante este Juzgado.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se expide el presente en Jaén a 17 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado José Ortiz.—El Juez, Ramón Criado.

X—3696

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa, Secretaría del que refrenda, en expediente de cuenta jurada instado por el Procurador de estos Tribunales D. Joaquín Rivera, contra D. Arturo Lengo Parra, sobre pago de pesetas importe de sus derechos y suplidos en autos de mayor cuantía seguidos a nombre de este último contra M. Robert Pecket y otros, sobre cumplimiento de escritura y otros extremos, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el día de igual clase de Vera, el día 23 de Octubre próximo, a las once, la mitad de una tercera parte embargada al Sr. Lengo, y que le corresponde en los derechos de la conducción de obras y suministro de las aguas potables que surten la villa de Garrucha, cuya participación se sacó por primera vez a pública subasta por el tipo de 34.522,24 pesetas en que fué tasado, el 50 por 100 de un 33 por 100, o sea la mitad de una tercera parte embargada al referido señor Lengo, y que como queda dicho le corresponde en los derechos de la concesión de obra, conducción y suministro de aguas potables que surten a la villa de Garrucha.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de pesetas 25.899,19 en que salió por segunda vez a subasta.

Madrid, 17 de Septiembre de 1931. El Secretario, Ricardo Gómez. — El Juez (ilegible).

X—3702

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAJERA

Don Federico Rodríguez Solano y Espen, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha instado expediente de declaración de herederos abintestato de don Timoteo Fernández Torres, natural y vecino de Arenzana de Abajo, soltero, hijo de Eugenio y Catalina, y solicitan la herencia sus hermanos doña María Pilar y D. Juan Cruz Fernández Torres, por sí, y sus sobrinos doña Jacoba Fernández Lumbreras, como hija del hermano del difunto, D. Nicomedes Fernández Torres, llamados Agripina, Crescencio, Víctor y Ciriaco Gabriel Fernández, y se publica el presente a fin de llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que los so-

licitantes expresados, para que comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días a usar de su derecho.

Dado en Najera a 21 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Luis Alvarez. El Juez, Federico R. Solano.

X—3705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta ciudad.

En méritos del presente edicto, y para general conocimiento, se hace saber: Que por el Procurador D. Bartolomé Kennasser, en nombre y en virtud de poder del comerciante de esta

plaza D. Juan Zanoguera Canet, se ha solicitado la suspensión de pagos del mismo, por las razones que se aducen en la Memoria presentada, a cuya solicitud, y por haberlo sido en forma, ha recaído providencia, teniendo por solicitada la suspensión de pagos, mandándose su publicación por medio de edictos, su anotación en el Registro Mercantil, la intervención de todas las operaciones del concursado, a cuyo fin se han designado como interventores a D. Juan Bestard Manra, D. Jaime Pujol Roca y D. Prudencio Cobo, de Barcelona, habiéndose dictado además cuantas otras disposiciones son inherentes a tal declaración.

Palma de Mallorca a 18 de Junio de 1931.—Ante mí (legible).—El Juez, Adolfo Fernández Moreda.

X—3706

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Burgos.

PARTIDOS FARMACÉUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMEROS DE INSPECTORES
Aranza de Duero	8.613			
Villalba de Duero	487	8.500	1.ª	2
Fuentespina	752			
Presnillo de las Dueñas	700	1.452	4.ª	1
Baños de Valdearados	1.134			
Tubilla del Lago	612			
Villanueva de Gumiel	616	2.362	4.ª	1
Calaruega	843			
Valdeande	561	1.404	4.ª	1
Peñaranda de Duero	1.775			
Coruña del Conde	604			
Arandilla	634			
Barasucorta	501	3.514	2.ª	1
Zazuar	955			
San Juan del Monte	857			
Quemada	661	2.473	4.ª	1
Valdecondes	"	1.057	1.ª	1
Fuenteleón	1.116			
Santa Cruz de la Salceda	1.000			
Montejo de la Vega de la Serrezuela	500	2.616	3.ª	1
Hontoria de Valdearados	"	731	4.ª	1
Sotillo de la Ribera	1.616			
Cabañas de Esgueva	183			
Santibañez de Esgueva	125			
Terradillos de Esgueva	228	2.782	3.ª	1
Gumiel de Hizan	2.600			
Oquillos	320			
Villalvilla de Gumiel	480			
Balsabón de Esgueva	560	3.960	2.ª	1
Aguilera (La)	967			
Quintana del Pidio	610	1.607	4.ª	1
Gumiel del Mercado	"	2.030	4.ª	1
Fuentenebro	969			
Aldeborado	633			
Aldeanueva	412			
Moradillo	788	2.802	3.ª	1
Campillo	824			
Torregalindo	473			
Hontangas	632	1.929	1.ª	1
Castrillo de la Vega	"	1.373	4.ª	1
Milagros	802			
Pardilla	504	1.306	4.ª	1
Belorado	2.380			
Puras	230			
Villambistia	391			
Tosantos	257			
Presneña	358			
Quintanaduranco	501			
Presno	438			
Starn	374			
Castil de Carrias	164			
Vitoria de Rioja	398			
Prillos	388			
Hascuñana	261			
Rodecilla del Camino	279			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Pradoluengo	2.127			
Santa Cruz del Valle	399			
Valmala	367			
Garganchón	226			
Villorobe	492			
Villagalijo	452			
Fresneda	433			
San Vicente	285	4.681	2.ª	1
Villafranca Montes de Oca	716			
Espinosa del Camino	130			
Villalomez	203			
Villanasur Río de Oca	216			
Villalbos	129			
Cueva Cardiel	250			
Zarratón	297			
Ocón de Villafranca	211			
Rábanos	478	2.630	3.ª	1
Cerezo de Río Tirón	1.618			
Redecilla del Campo	404	2.022	4.ª	1
Poza de la Sal	1.706			
Abajas y B arcena	259			
Carcedo de Bureba, con Arconada, Valdear- nedo y Quintanaurria	339			
Castil de Lences	240			
Cornudilla	206			
Cernégula y Quintanajuar	379			
Hermosilla	246			
La Parte de Bureba	272			
Salas con Muvilla	197			
Rublacedo de Abajo y Rublacedo de Arriba	274			
Hontomin	299			
Quintanarroz, con Lermilla	206			
Salas de Bureba	408			
Rucandío, con Orbanejas y Ojeda	248			
Padrones de Bureba	245			
Agua s Cándidas, con Quintanaopio y Río Quintanilla	424			
Escobados de Abajo	157			
Escobados de Arriba	146			
Huéspeda	82			
Madrid de las Cadrerechas	122			
Villalta	84			
Lences	206	6.744	1.ª	1
Frias, con Quntanarica y Tobera	1.059			
Cillaperlata	216			
Cubilla	142			
Ranera	92			
Valderrama	188			
Villanueva de los Montes	82			
Zangández	49			
Montejo Levas	103			
Cuerva	42			
Garoña	72			
Santa María de Garoña	130			
Orbañanos	80			
Tobalínilla	52			
B arcena de los Montes, con la Aldea y la Molina	377	2.684	3.ª	1
Dña, con Cereceda, Penches y Tamayo	1.149			
Terminón	173			
Bentretes	125			
Pino de Bureba, con Castellanos	242			
Cantabrana	338	2.328		1
Brieviesca (mitad)	1.623			
Aguilar de Bureba	231			
Vileña	203			
Grisaleña	304			
Galbarros	266			
Rojas	538			
Los Barrios de Bureba	514			
Castil de Peones	353			
Alcocero	229			
Reinoso	154	4.115	2.ª	1
Brieviesca (mitad)	523			
Bañuelos de Bureba	227			
Cameno	253			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Prádanos	280			
Salinillas de Bureba	471			
Las Veggas y Terrazos	349			
Quintanillabón	149			
Carrias	188			
Solduengo y Barrio de Díaz Ruiz	275			
Quintanilla San García	554	4.369	2.ª	1
Monasterio de Rodilla	598			
Arraya de Oca	287			
Fresno de Rodilla	208			
Quintanavides	421			
Santa María del Invierno y Piedrahita de Huarros	397			
Santaolalla de Bureba	349			
Villaexcusa la Sombria, con Villaexcusa la Solana y Quintanilla del Monte	352			
Robredo Temiño	368			
Tobes y Rabedo	277			
Quintanapalla	418	3.575	2.ª	1
Busto de Bureba	702			
Navas de Bureba	142			
Quintanaeiz	429	1.278	4.ª	2
Cubo de Bureba	522			
Santa María Rívarredonda	595			
Villanueva de Teba	308			
Villarta de Bureba	330			
Zuñeda	221			
Berzosa de Bureba	319			
Fuentebureba, con Calzada de Bureba	349			
Cascajares de Bureba	277			
Miraveche, con Silanes	600	3.521	2.ª	1
Arcos	541			
Villanueva Matarnola	110			
Albillos	224			
Cayuela	279			
Villamiel de Muño	153			
Serracín	276			
Cogollos	397			
Valdorros	216			
Villagómez	593			
Villofuentes	236			
Basconcillos de Muñoz	35			
Quintanilleja	106			
Villavezo	278	3.544	2.ª	2
Arlanzón	631			
Agés	322			
Quintanilla del Monte	77			
Barrios de Colina	416			
Hiniestrosa	77			
San Juan de Ortega	81			
Santovenia	242			
Villamorico	75			
Galarde	176			
Villasur	561			
Salguero de Juarros	360			
Mozoncillo	146			
San Adrián	396			
Brieiba	82			
Urrez	269			
Santa Cruz de Juarros	622			
Bugedo	30			
Metañido Cabañas	68	4.628	2.ª	2
Burgos	40.200			
Cortés	329			
Villimar	387			
Villatoro	487			
Villagonzalo Arenas	88			
Villalonguejar	154			
Villacienzo	163			
Renuncio	238			
Saldaña de Burgos	157			
Cardañadizo	474			
Modúbar de la Emparedada	256			
Cojobar	42			
Revillarruz	339			
Olmos Albos	54			
Hurmienta	111			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Carcedo	400			
Codúbar de la Cuesta	129			
Cardenajimeno	474			
San Medel	185			
Villayuda	408			
Castañares	179			
Orbaneja Riopico	310			
Quintanilla Riopico	137			
Villafria	503			
Colos	130			
Gamonal	408			
Villayerno	220			
Heroses	222			
Granja Mijarados	43			
Quintanadueñas	375			
Peñahorada	129			
Sotrajero	255			
Arroyal	233			
Honoría de la Cantera	364			
Quintanilla de Vivar	466			
Vivar del Cid	171			
Sotopalacios	314			
Quintanaortuño	265			
Celadillo	231			
Villaverde Peñahorada	286			
Róseras	560	2	Tiene Laboratorio municipal.	
Celada de la Torre	150			
Temiño	218			
La Molina	292			
Cobos	108			
Peñahorada	129			
Riocerezo	283			
Villagonzalo Pedernales	680			
Buniel	483			
Hubena	350	53.701	1.º	11
Marmellar de Arriba	122			
Estépar	315			
Villavieja	339			
Arroyo Monó	140			
Celada del Camino	377			
Cabia	497			
Vilviestre de Muño	146			
Villagutiérrez	185			
Hormaza	227			
Hornillos	288			
Medinilla	103	2.937	2.º	1
Frondevinez	320			
Ibeas de Juarros	776			
San Millán de Juarros	311			
Cueva de Juarros	489			
Cuzcurrita de Juarros	136			
Espinosa de Juarros	49			
Modúbar de San Cibrán	168			
Cardeñuela Riopico	273			
Villalbal	115			
Castrillo del Val	430			
Atapuerca	665	3.617	2.º	1
Olmos de Atapuerca	265			
Revilla del Campo	360			
Mazueco de Lara	200			
Villormelo	429			
Salguero del Sauce	33			
Los Ausines	483			
Quintanilla	226			
San Juan	67			
San Quirca	17			
Sopeña	33			
Palazuelos	327			
Villamiel	153			
Quintanilara	234			
Torrelara	196			
Quintanilla Cabrera	74			
Cabillo del Campo	233	3.115	3.º	1
Santibáñez Zarzagada	923			
Miñón	68			
Huermaces	430			
Quintanilla Pedro Abarca	285			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Ruyales	101			
San Pantaleón del Páramo	88			
Los Tremellos	209			
Montorio	418			
Ros	243			
Gredilla La Polera	357			
Castrillón Rucios	90			
Robredo Sobresierra	36			
Villalvilla Sobresierra	62			
Ubierna	558			
San Martín de Ubierna	84			
Nuez de Abajo	255			
Zumei	189			
Mansilla	198			
Lodosa	220			
Las Rebolledas	136			
Avellanosa del Páramo	288			
San Pedro Samuel	160			
Celadilla Sotegrin	270			
Mata	62	5.710	1ª	
Tardajos	949			
Rabé	502			
Villalvilla de Burgos	275			
San Mamés de Burgos	323			
Quintanilla de las Carretas	106			
Villanueva de Argañó	276			
Isar	431			
Palacios de Benaver	419			
Santa María Tejadura	142			
Villarmentero	127			
Páramo	112			
Pedrosa del Río Urbel	371			
Marmellar de Abajo	148			
Las Quintanillas	387	4.368	2ª	1
Covarrubias, con Ura	1.490			
Retuerta	290			
Puentedura	411			
Tordueles	409			
Cebrecos	202			
Quintanilla del Ceceo, con Castroceniza	327			
Hortigueta	363			
Mambrillas de Lara, con Quintanilla de las Viñas y Cubillejo	524			
Campolara	301			
Lara de los Infantes, con La Bega, La Acc- ña y Paules de Lara	479			
Villorrubo, con Mazueco	336			
Cuevas de San Clemente	361			
Mecerrelles	945	6.438	1ª	
Cirruelo de Abajo	646	646	4ª	
Lerma, con Ruyales del Agua, Rabé de los Escuderos, Santillán y Villo Viado	1.475			
Santa Inés	549			
Madrigalejo, con Montuenga	373			
Villamayor de los Montes	824			
Santa Cecilia	251			
Avellanosa de Muño, con Paules de Agua y Torrefitores	556			
Iglesia Rubia	317			
Revilla Cabriada	226			
Nevedra	252			
Villalmanzo	766			
Torreçilla del Monte	285			
Madrigal del Monte, con Tornadijo	392			
Quintanilla del Agua	181			
Quintanilla de la Mata	437			
Fontioso	393			
Castrillo Solarana	284			
Solarana	351	9.712	1ª	2
Pinilla Trasmonte	702			
Santa María Mercadillo	422			
Ciruelos de Cervera, con Briongos	691			
Pineda Trasmonte	394			
Cilleruelo de Arriba	419	2.628	2ª	2
Presencio	766			
Mazucla de Muño	291			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Mazuelo de Muño	485			
Villaverde del Monte	501			
Ciadona de	331			
Quintanilla Somuño	345	2.719	3.ª	1
Santa María del Campo	1.326			
Mahamud	579	1.905	4.ª	1
Tórtolas de Esgueva	1.204			
Villovela	517	1.721	4.ª	1
Torresandino	1.080			
Villatueida	525			
Terradillos	241	1.846	4.ª	1
Villafuella	"	989	4.ª	1
Villahoz	1.158			
Torrepadre	475			
Tordomar	773			
Zael	403	2.809	3.ª	1
Miranda de Ebro	9.743			
Orón	360			
Valverde	60			
Bugedo	160			
Ayuelas	200			
Moriana	120			
Bozón	160			
Villanueva	120			
Portilla	30			
Santa Gadea del Cid	600			
La Corzanilla	8			
Berantevilla	280			
Portilla Alta	60			
Zambrana	280			
Escanzana	20			
Santa Cruz	50			
Otero	90			
Ponteche	200			
Salcedo Yuso	60			
Leciñana	30			
Salcedo	120			
Comunión	120			
Lacervilla	50			
Rivabellosa	280			
Quintanilla	48			
Turiso	60			
Villabezana	40			
Ribaguda	32			
La Corzana	60			
Galbarruli	100			
Castileseco	30			
Cellorigo	100	13.671	1.ª	3
Pancorbo	1.420			
Ameyugo	200			
Altabe	128			
Foncea	460			
Valtuercanos	480	2.688	3.ª	1
La Puebla de Arganzón	440			
Lezana	4			
Ocilla	40			
Ladrera	12			
Pungua	104			
Antezana	80			
Leciñana del Camino	64			
Villaluenga	24			
Tuyo	44			
Villanueva de la Oca	56			
Nanclares	738			
Armiñón	400			
Estavillo	134			
Manzanos	163			
Añastro	246	2.555	3.ª	1
Roa	3.062			
La Cueva	250			
Berlangas	599			
Pedrosa	286			
Velcavado	265	4.462	2.ª	1
Guzmán	700			
Quintana	440			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Boada	280			
Villaescusa	458	1.878	4.ª	1
Olmedillo	872			
Anguis	520			
Villovela	520	1.912	4.ª	1
Fuentecen	1.536			
Fuentelisendro	480			
Fuente molinos	414			
Haza	250			
Adrada	760			
Hontangas	500	3.940	2.ª	1
San Martín	800			
Mambrilla	605	1.406	4.ª	1
Nava	925			
Valdezate	909	1.834	4.ª	1
Hoyales	918	918	4.ª	1
La Horra	"	1.340	4.ª	1
Huerta del Rey	1.395			
Arauzo de Salce	380			
Arauzo de Torres	350			
Quintanarraya	325			
Hinojar del Rey	320			
Peñalba de Castro	391			
Espejón	467	1.628	2.ª	1
Quintanar de la Sierra	1.718			
Canicosa de la Sierra	849			
Regumiel de la Sierra	393			
Vilviestre del Pinar	797	3.762	2.ª	1
Barbadillo de Herreros	737			
Valdelaguna (mitad)	730			
Riocavado de la Sagra	487			
Monterrubio de la D.	273			
Pineda de la Sierra	437	2.662	3.ª	1
Barbadillo del Mercado	772			
Cascajares de la Sierra	172			
Jaramillo Quemado	278			
Contreras	514			
San Millán de Lara	491			
Pinillas de los Moros	343			
La Revilla	510			
Rupelo	135			
Villaespasa	228	3.443	3.ª	1
Salas de los Infantes	1.450			
Castrillo de la Reina	866			
Castrovido	331			
Hoyuelos de la Sierra	242			
Monasterio de la Sierra	352			
Hacinas	500			
Carazo	325			
Villanueva de Carazo	225			
Cabazón de la Sierra	301			
Pinilla de los Barruecos	433	5.025	1.ª	1
Arauzo de Miel	"	625	4.ª	1
Santo Domingo de Silos	990			
Espinosa de la Cervera	325			
Mamolar	285			
Santibañez	90			
Tejada	100			
Bartiosuso	50	1.850	4.ª	1
Palacios de la Sierra	1.350			
Moncalvillo de la Sierra	500	1.850	4.ª	1
Hontoria del Pinar	1.150			
Rabanera del Pinar	360			
La Gallega	330	1.840	4.ª	1
Neila	620	620	4.ª	1
Barbadillo del Pez	600			
Valle Valdelaguna (mitad)	730			
Vizcainos	245			
Jaramillo de la Fuente	405	1.980	4.ª	1
Arija y Alfoz de Santa Gadea	410			
Quintanilla de Santa Gadea	136			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Higón	117			
Lomas	103			
Villamediana de Lomas	94			
Linares	59			
Valderios	70			
Presillas	42			
Campo de Suso	3.761			
Corconte	126			
Lauchares	189			
La Riva	87			
La Costana	80			
Servillas	95			
Servillejas	27			
Quintanamán	75			
Bustamante	181			
Villasuso	279			
Monegro	269			
Quintana Monegro	107	6.307	1.ª	1
Ayuntamiento de Valle de Valdevezana	3.034			
Idem id. de Valle de Hoz de Arriba	2.089			
Idem id. de Merindad de Valdeporres	2.293			
Idem id. de Alfoz de Bricia	1.430	7.846	1.ª	2
Sedano	530			
Mazuelos	100			
Tablada	305			
Cobanera	225			
Sanfelices	265			
Tubilla	375			
Quintana	225			
Loma	375			
Valdelateja	225			
Cortiguera	80			
Villascusa	225			
Huidobro	90			
Masa	235			
Nidaguila	300			
Gredilla	225			
Nocedo	175			
Moradillo	275			
Sargentos	250			
Ayoluengo	90			
Valdeajos	200	4.790	2.ª	1
Gallejones	175			
Báscones	90			
Ay lanes	175			
Barrio	80			
Robledo	50			
Villascusa	90			
Orbaneja	350			
Turzo	90			
Escalada	225			
Quintanilla	175			
Tudanca	90			
Ahedo	340			
Tubilleja	100			
Quintanilla	80			
Colinas	50	2.160	4.ª	1
La Piedra, con Santa Cruz del Tozo, La Rad y Fuente Urbel	549			
Terradillos de Sedano	218			
Urbel del Castillo, con Nuez de Arriba	450			
Santa Coloma del Rudrón, con Bañuelos y Moradillo de las Cabras	450			
Talamillo	240			
Fuencivil	153			
Quintanilla de la Presa	81			
San Andrés de Montearados	105			
Trashaedo	108			
Quintana del Pino	44	2.398	4.ª	1
Villadiego	1.600			
Acedillo	282			
Coculina	384			
Olmos	359			
Sandoval	436			
Valcárceres	596			
Villanueva de Odra	412			
Villanueva de Puerta	394			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Villusto	349			
Vilchizan	549			
Las Hormazas	458			
Arenillas de Villadiego	424			
Villavedón	438			
Los Barrios	136			
Humada	987			
Villarmartín de Villadiego	340			
Tapia	290			
Villegas	754			
Villalvilla de Villadiego	275			
Susinos	200			
Tovar	172			
Manciles	150			
Sordillos	159	10.144	1.ª	4
Sotresgudo	350			
Quintanilla Río Fresno	140			
Barrio San Felices	60			
Cañizar de Amaya	140			
Salazar de Amaya	220			
Peones de Amaya	80			
Guadilla de Villamar	200	1.200	4.ª	1
Quintanas de Valdehucio	1.446			
Basconcillos del Tozo	1.229	2.765	3.ª	1
Nofuentes	3.114	3.114	3.ª	1
Trespaderne	480			
Arroyuelo	176			
Cadizanos	160			
Santotis	72			
Virués	50			
Palazuelos	68			
Tartalés de Ecilla	40			
La Orden	48			
Pedrosa	80			
Balujera	32	1.206	4.ª	1
PARTIDO DEL VALLE DE TOBALLINA				
San Martín de Don	276			
Plegaro	72			
Villaescusa de Tobalina	86			
Mijaralengua	53			
Bercina del Barco	73			
Panguinón	32			
Pajares	46			
Villanueva del Grillo	45			
Gabanes	127			
Ranedo	123			
Herrán	116			
Ravilla del Harray	40			
Las Viadas	78			
Quintana Martín Galíndez	480			
Leciñana de Tobalina	55			
La Praga	99			
Rufrancos	39			
Parayuelo	46			
Edero	44			
Carmenzana	13			
Imaña	13			
Santocildes	80			
Lomana	82			
Quintana María	135			
Bascuñuelos	100			
Lozares	120			
Montejo de San Miguel	118			
Quintanilla Monte Cabezas	86			
Santa Coloma	23			
Extramiana	60			
Rivera	42	2.889	3.ª	1
San Millán de Zadornil	160			
San Zadornil	50			
Arroyo de San Zadornil	100			
Villafria de San Zadornil	90			
Berberana	320			
Valpuerta	70			
La Lastra	70			
La Hoz	75			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Villamardones	18			
Rivera	87			
Tovillas	79			
Basabe	60			
Acabedo	25			
Corro	150			
Valleuerca	65			
Quintanilla	50			
Bóveda	320	1.780	4.ª	1
Medina de Pomar, con Torres San Martín y Santurde	2.600			
Villatomil	88			
Bóveda La Ribera	144			
La Cerca	88			
Quintana Mace	8			
Rosales	120			
Rosio	64			
Villamor	40			
Villanueva Rosales	16			
Villate	80			
Villota	20			
La Riva	56			
Salinas de Rosio	168			
Monco	200			
Bustillo	40			
Villameran	40			
Miñón	76			
Ceipudes	100			
Barriosuso	64			
Villanueva Sañin	96			
Villarias	48			
La Aldea	80			
Villalane	96			
Cubillo	80			
Tabliega	36			
Para La Cuesta	80			
Casares	32			
Badillo	24			
Quintana La Cuesta	80			
Almendres	40			
Val de la Cuesta	36			
Valmayor	28			
Monodirsinio	88			
Navages	80			
Govantes	56			
Bárcena Pienza	80			
Quintanilla Pienza	96	5.178	1.ª	
PARTIDO DE QUINCOSES DE YUSO				
Oteo	136			
Paresotas	45			
Robredo	24			
Castresana	142			
Villabasil	156			
Bescolides	20			
Castriciones	30			
Río	162			
Llorante (San)	170			
Villaluenga	54			
San Martín	132			
Fresno	86			
Mombliga	70			
Villalambriés	25			
Lastros de Tera	44			
Tera	100			
Villacián	88			
Villata	40			
Criales	240			
Castro Obario	250			
Lastros de la Torre	180			
Quincoces	333			
Rellosos	103			
Calzada	40			
Cabañés	12			
Baró	30			
Perex	92			
Quintanilla la Ojada	40			
San Pantaleón	88			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Villaño	70			
Ozalla	28			
Austri	24			
Borriga	65			
Villaventín	136	8.255	3.	
Villasante	393			
Aguera	360			
Baranda	209			
Bárcena	139			
Barcenillas	100			
Bercedo	310			
Cuestahedo	86			
Edesa	30			
Gayangos	250			
Loma	288			
Montecillo	73			
Noceco	244			
Quintanahedo	41			
Quintanilla de Pienza	158			
Quintanilla de Sopena	156			
Revilla	70			
El Rivero	90			
Villazara	211			
Sampelayo	84			
Colina	79			
Las Heras	63			
Lastras de las Heras	139	8.655	2.	
Villatarás	82			
Quisicedo	276			
Ahedo de Linares	127			
Bedón	127			
Barcenillas del Cerezo	107			
Butrera	56			
Cogullos	68			
Cornejo	255			
Cueva	93			
Entrambosríos	170			
Herrera	25			
Hornillalastra	85			
Honillatorre	97			
Hornillayuso	103			
Linares	46			
Nela	63			
La Parte	115			
Pereda	106			
Quintanilla del Rebollar	246			
Quintanilla de Sotoscueva	153			
Quintanilla de Valdehodres	119			
El Rebollar	17			
Redondo	127			
Sobrepeña	86			
Vallejo	17			
Villabascónes	86			
Villamartín	255			
Manzanedo	206			
Arges	75			
Consortes	39			
Cueva de Manzanedo	87			
Fuente Humorera	20			
Manzanedillo	20			
Mudoval	21			
Peñalba de Manzanedo	69			
Quintana del Rojo	31			
San Martín del Rojo	78			
San Miguel de Mornezuolo	157			
Villasopliz	64			
Riosequillo	120			
Villarcayo	1.200			
La Aldea	144			
Andino	46			
Barriosuso	74			
Barruelo	63			
Bisjucces	201			
Campo	61			
Casillas	73			
Céspedes	126			
Cigüenza	265			
Escanduso	265			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Escaño	122			
Fresnedo	148			
Hocina	21			
Horna	137			
Jacínillas	39			
Minón	86			
Mozares	75			
Otedo	11			
La Quintana de Rueda.....	152			
Quintanilla los Adrianos.....	42			
Quintanilla Sociquenza.....	30			
Remolino	48			
Salazar	237			
Santa Cruz de Andino.....	84			
Torne	343			
Tuvilla	41			
Villacanes	26			
Villacomparada de Rueda.....	100			
Villalain	291			
Villanueva la Blanca.....	159			
Villanueva la Lastra.....	118			
Villarias	63			
Grupos Inferiores.....	36			
Tocos	300	3.076	1.ª	1
PARTIDO DE MERENDAD DE VALDIVIELSO				
Puentearenas	206			
Valdenoceda	264			
Quintana	196			
El Almiñé.....	176			
Santa Olalla.....	100			
Tova	52			
Quecedo	272			
Población	156			
Arroyo	152			
Valhermosa	72			
Hoz	156			
Tartalés	80			
Condado	224			
Panizares	96			
Dobro (Los Altos).....	260			
Poequera (Los Altos).....	160			
Pesadas (Los Altos).....	160	2.792	3.ª	

NOTA.—El Partido del Condado de Treviño, dividido en dos zonas, no figura en la clasificación precedente por falta de datos complementarios sobre el número de habitantes de los pueblos constituyentes de dicho Partido.

Para señalar el número y categoría de los Inspectores farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general, durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.—El Director general, P. D. Sadi de Buen.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****BARCELONA—OESTE**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en méritos de los autos de prevención de abintestado de D. Gerardo Sáiz Ariza, se hace saber que dicho señor falleció en esta ciudad el día 10 de Diciembre de 1930, en la casa número 6, piso tercero, segunda puerta, de la calle de Durán y Bas, donde vivía en calidad de huésped, sin que conste haya otorgado testamento; por lo cual se llama por medio del presente a los que se crean con derecho a su herencia para que puedan instar lo que a su derecho convenga.

Barcelona, 17 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial, José de Alemany.

JC—356

HELLIN

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a Manuel García (a) "Escolta", vecino de Hellin, hoy de ignorado paradero, el cual se ausentó de esta población hace un mes próximamente, con el fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Hellin, a fin de declarar en el sumario que instruyo con el número 43 de 1931, sobre robo de una maleta y otros efectos, del tren descendente, en la madrugada del día 10 de Agosto último, cuyo tren, es el correo de Madrid a Cartagena.

Dado en Hellin a 10 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael Lencina.—El Secretario, Juan José Sánchez.

JO—11500

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del Distrito de Buenavista, de esta capital, en el juicio de abintestado de José Morante López, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho individuo, de veintisiete años de edad, natural de Navarra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 48, soltero, hijo de Manuel y de María, que falleció en dicho domicilio el 19 de Enero de 1930; y por este tercero y último edicto se llama a los que se crean con derecho a la herencia del causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de dos meses; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por vacante, si nadie la solicitare.

Madrid, 17 de Septiembre de 1931. El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez, (ilegible).

JC—357

MÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 136 de 1931, por

robo de mercancías del muelle de la estación de Villagonzalo, la noche del 7 al 8 de Agosto último, se cita a Francisco Cabello, vendedor ambulante, cuyo actual paradero se desconoce, consignatario de la expedición 6.986 de Badajoz para Villagonzalo, remitida por D. Manuel Cancho Moreno, de la que fué sustraída una caja de mercadería, conteniendo 39 kilogramos; para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento; bajo apercibimiento de que, si no comparece, ni justifica la causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por medio del presente, se instruye al Francisco Cabello, de los derechos que le concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Mérida, 11 de Septiembre de 1931. El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11514

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 136 de 1931, por robo de mercancías del muelle de la estación férrea de Villagonzalo, la noche del 7 al 8 del pasado Agosto; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se expresa, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una caja de mercadería conteniendo 39 kilogramos, correspondiente a la expedición 6.986 de Badajoz para Villagonzalo, remitida por D. Manuel Cancho Moreno a la consignación de Francisco Cabello; dicha expedición se componía de lo siguiente:

Dos docenas de calcetines de niño del número 225/0.

Dos docenas de calcetines de niño del número 1.

Dos docenas de calcetines de niño del número 2.

Dos docenas de calcetines de niño del número 3.

Dos docenas de calcetines de niño del número 4.

Dos docenas de calcetines de niño del número 5.

Dos docenas de calcetines de niño del número 6.

Dos docenas de calcetines de niño del número 7.

Diez docenas de 9 1/2 metros de cinta alicantina blanca del número 3.

Diez lendreras de asta del número 5.

Dos coladores de 9 centímetros.

Veinte imperdibles 2/0-2.

Dos docenas de calcetines de caballero del número 50.

Dieciséis kilogramos de algodón torcido, correspondientes a la expedición p. v. 95.079 de Valencia para Villagonzalo, remitida por la viuda de Villena e hijos a D. Pedro Fernández.

Dado en Mérida a 11 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11515

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y según está acordado en el sumario del margen, por hurto de dos caballerías de la propiedad de Pedro Avila Alvarez, vecino de Robledillo de Trujillo, hecho ocurrido al sitio "Los Segadores", término municipal de Mérida, la noche del 4 al 5 del actual; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mula de tres años, raza española, alzada 1,40 metros, castaña clara, asegurada en el "Sindicato Agrícola" con el hierro S. R. anca izquierda.

Dado en Mérida a 10 de Septiembre de 1931.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario Judicial, Félix Nogués.

JO—11516

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares y en cargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una sortija forma lanzadera; con una piedra azul y brillantes (de éstos faltan cinco), y un ajustador con las iniciales H. F., que le fueron hurtados a la vecina de Sevilla, Isabel Francisco Urretavizcaya, en el tren rápido descendente del día 2 de los corrientes, entre las estaciones de Marmolejo y Villa del Río, así como a la detención del autor o autores del hecho y caso de ser habidos unos y otros serán puestos a disposición de este Juzgado, los últimos en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye, bajo el número 137 del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 5 de Septiembre de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz. El Secretario, Mariano López.

JO—11518

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y emplaza a Manuel Fernández Muñoz, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de Beas de Granada, cuyo actual paradero se ignora, y a Antonio Cortés Heredia, de cuarenta y un años, hijo de José y de Josefa

(Continúa en la página 572.)

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1930	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		OBRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funcciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad			
Álava	99.479	296	210	24	10	2,98	2,11	0,24	0,10	139	157	287
Albacete	324.764	1.094	665	161	19	3,27	2,05	0,50	0,05	572	521	1.051
Alicante	542.104	1.198	1.000	247	35	2,21	1,84	0,46	0,06	638	560	1.172
Almería	379.317	984	654	243	3	2,59	1,72	0,84	0,01	599	475	925
Avila	218.026	663	369	17	21	3,04	1,69	0,08	0,10	337	326	649
Badajoz	735.061	1.922	1.240	285	52	2,61	1,69	0,39	0,07	983	934	1.884
Baleares	354.520	629	649	108	6	1,77	1,83	0,30	0,02	333	296	622
Barcelona	1.460.826	3.037	2.636	1.154	127	2,08	1,85	0,79	0,09	1.536	1.501	2.915
Burgos	344.385	1.177	804	47	30	3,42	2,33	0,14	0,09	621	551	1.155
Caceres	459.355	1.365	756	125	36	3,03	1,88	0,28	0,08	707	658	1.310
Cádiz	568.927	1.826	1.091	320	90	3,20	1,91	0,56	0,16	933	833	1.651
Castellón	318.125	579	569	51	17	1,82	1,79	0,15	0,05	321	258	573
Ciudad Real	504.558	1.571	935	235	56	3,11	1,85	0,47	0,11	815	716	1.533
Córdoba	618.457	2.025	1.267	213	67	3,27	2,05	0,34	0,11	1.048	977	1.924
Coruña (La)	733.766	2.170	1.569	366	62	2,96	2,14	0,50	0,08	1.143	1.027	1.923
Cuenca	203.837	1.159	534	99	13	3,81	1,76	0,33	0,04	587	572	1.128
Gerona	347.807	558	485	167	21	1,60	1,39	0,48	0,06	313	245	545
Granada	608.792	2.030	1.033	364	36	3,33	1,70	1,50	0,05	1.083	917	1.860
Guadalajara	210.624	575	363	25	16	2,73	1,72	0,12	0,08	294	281	564
Guipúzcoa	299.256	654	398	28	22	2,18	1,33	0,05	0,07	325	329	642
Huelva	392.470	840	580	216	38	2,14	1,43	0,55	0,10	402	438	804
Huesca	253.972	540	411	121	9	2,13	1,62	0,48	0,04	285	255	537
Jén	657.741	2.269	1.176	279	64	3,45	1,79	0,42	0,10	1.179	1.090	2.076
Jión	421.395	1.339	771	67	44	3,18	1,83	0,16	0,10	678	661	1.258
Jorica	326.558	579	429	141	12	1,77	1,31	0,43	0,04	288	291	575
Lagorriño	194.112	562	361	116	12	2,90	1,86	0,50	0,06	281	270	558
Lago	483.439	1.095	932	80	29	2,27	1,93	0,17	0,06	544	511	978
Madrid	1.168.671	3.317	2.272	666	155	2,84	1,94	0,57	0,13	1.670	1.617	2.898
Málaga	610.144	1.903	1.042	372	65	3,11	1,71	0,61	0,11	1.011	899	1.779
Marcia	679.651	1.603	1.161	420	45	2,36	1,71	0,62	0,07	892	711	1.523
Navarra	334.773	807	518	31	30	2,41	1,55	0,09	0,09	393	414	794
Orense	420.033	976	826	120	15	2,32	1,97	0,29	0,04	517	439	916
Oviedo	812.593	1.946	1.394	109	62	2,39	1,72	0,13	0,08	996	930	1.848
Palencia	195.243	674	415	23	23	3,45	2,13	0,12	0,12	341	338	665
Palmas (Las)	255.556	713	391	162	14	2,79	1,14	0,63	0,05	376	357	695
Pontevedra	577.851	1.427	922	318	28	2,47	1,59	0,55	0,05	727	700	1.231
Salamanca	335.256	1.023	527	42	25	3,05	1,57	0,13	0,07	507	316	973
Santa C. de Tenerife	211.179	828	511	149	30	2,66	1,64	0,48	0,10	408	420	774
Santander	359.668	922	587	97	30	2,76	1,63	0,27	0,05	523	469	948
Segovia	176.001	583	283	23	11	3,31	1,61	0,13	0,06	292	291	562
Sevilla	756.713	2.499	1.485	411	105	3,30	1,96	0,54	0,14	1.198	1.211	2.283
Soria	157.524	514	303	19	20	3,26	1,92	0,12	0,13	261	261	507
Tarragona	355.698	556	506	143	11	1,56	1,65	0,40	0,03	277	249	553
Teruel	261.825	731	489	58	15	2,79	1,87	0,22	0,06	392	339	726
Toledo	485.762	1.353	764	102	30	2,85	1,57	0,21	0,06	703	681	1.315
Valencia	1.015.726	2.126	1.511	209	54	2,16	1,62	0,21	0,05	1.084	1.102	2.130
Valladolid	286.892	931	508	51	19	3,42	1,77	0,17	0,07	489	421	939
Vizcaya	460.272	1.146	731	79	40	2,49	1,59	0,17	0,09	605	543	1.124
Zamora	268.714	851	401	35	18	3,17	1,79	0,13	0,07	444	401	811
Zaragoza	526.383	1.291	834	295	35	2,45	1,70	0,56	0,07	615	672	1.251
TOTAL	22.940.152	61.676	40.576	9.233	1.827	2,69	1,77	0,40	0,08	31.740	29.535	8.342

Madrid, 13 de Septiembre de 1931.—El Director general, Honorato de Castro.

BAJO Y PREVISION

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE MARZO DE 1931

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
POS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	7	7	1	2	103	107	63	147	43	1	38	•
42	1	16	1	2	312	353	222	443	137	2	11	•
23	3	25	2	8	516	484	244	776	132	1	42	•
57	2	3	•	•	328	326	163	491	90	•	18	•
13	1	13	2	6	180	180	132	237	84	•	13	•
34	4	43	2	7	645	595	411	829	231	•	34	•
1	6	6	•	•	321	323	154	495	63	•	22	•
96	26	94	23	10	1.391	1.305	430	2.266	259	24	353	•
17	5	19	7	4	402	400	317	485	222	5	28	•
51	4	31	3	2	391	365	279	477	187	9	12	•
170	5	79	4	7	596	495	335	755	171	5	91	1
4	2	12	•	5	276	293	105	463	67	2	14	•
36	2	43	3	10	495	440	359	576	192	1	18	•
97	4	54	4	9	675	592	376	891	209	8	82	•
239	8	43	8	11	754	815	426	1.143	253	15	46	•
31	•	9	•	4	301	233	169	366	125	1	7	•
13	•	20	1	•	244	241	59	426	42	1	64	•
169	1	33	•	3	622	512	326	707	210	4	51	•
8	3	13	1	2	211	152	111	252	76	•	11	•
8	4	17	3	2	210	188	70	328	51	2	48	•
34	2	33	1	4	336	244	150	430	82	•	31	•
2	1	4	•	5	218	193	70	341	44	•	23	•
192	1	58	•	6	641	535	431	745	279	1	54	•
50	31	21	13	10	333	388	257	514	147	9	11	•
2	2	9	1	2	216	213	69	360	47	2	25	•
1	3	7	1	4	194	167	122	239	79	1	30	•
114	3	19	4	6	461	471	201	731	127	•	16	•
411	8	136	6	13	1.196	1.076	722	1.550	484	47	320	1
123	1	61	2	2	550	492	306	736	154	4	53	•
75	5	41	1	5	601	560	311	860	206	4	55	1
5	8	17	4	9	276	242	139	379	84	4	30	•
60	•	6	3	6	392	434	199	627	124	•	15	•
87	11	47	5	10	652	732	276	1.118	18	7	60	•
3	6	9	6	8	202	213	163	252	98	8	11	•
13	5	14	•	•	152	139	103	183	74	2	12	•
196	•	20	2	6	434	483	234	638	137	•	20	•
35	14	16	2	7	271	256	148	379	107	17	27	•
48	6	25	•	5	226	285	112	399	63	8	25	•
35	9	26	3	1	298	289	150	437	103	15	40	•
13	8	6	3	2	161	122	106	177	71	•	12	•
212	4	89	6	10	735	750	398	1.087	247	6	114	•
6	1	15	1	4	164	139	120	163	77	•	4	•
3	•	5	4	•	280	306	93	493	56	•	22	•
•	•	10	1	4	247	242	149	340	98	1	13	•
64	6	24	1	5	381	393	222	542	149	1	19	•
53	13	47	1	6	875	766	227	1.414	137	9	116	1
31	11	12	4	3	247	261	160	318	110	13	42	•
3	19	28	10	2	381	350	213	518	110	11	98	•
24	16	11	2	5	232	249	127	354	86	5	19	•
16	24	32	•	3	454	440	217	677	118	10	92	•
1.028	201	1.448	152	247	20.739	19.837	10.928	29.648	6.710	288	2.407	4

soltero, esquilador, natural de Fñana, partido de Gérgal y vecino de Granada, con domicilio en Campino del Monte, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten en la causa contra los mismos, seguida por el delito de hurto, bajo el número 110 de 1930; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía, procedan a la busca y prisión de mencionados procesados, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la prisión de este partido; por tenerlo así acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa de que se deja hecha mención.

Dado en Motril a 10 de Septiembre de 1931.—El Juez, Manuel Valcárcel Amezcua.—El Secretario, José Aparicio.

JO—11519

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de la Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Francisco Santoñmía Puerto, vecino de Torrecampo, sustraída el día 16 de Agosto último, de la finca de "Torracos" del término de Fernan-Núñez, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una yegua de trece años, alzada más de la marca, capa castaña oscura, con un lunar blanco en la cruz, con un hierro particular y el de "La Mundial Agraria" en la nalga derecha, con la crin y la cola larga.

Dado en La Rambla a 10 de Septiembre de 1931.—El Juez, Benito Gálvez Ruiz.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO—11505

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 29 de Agosto pasado del sitio cortijo "Cañuelo", del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de José González Giménez.

Al propio tiempo, se ruego la busca y detención de los poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 277 de 1931, sobre hurto.

Reseña.

Una bura de siete años, 1,30 metros de alzada, mohina, raza española, hierro "El Fénix" C número 3.

San Roque, 5 de Septiembre de 1931. El Juez de instrucción, Salvador Márquez Urbano.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—11523

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 29 de Agosto pasado, del sitio Mojea del Conejo, del término municipal Los Barrios, de la pertenencia de José Lozano Carrero.

Al propio tiempo, se ruego la busca y detención de los poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 278 de 1931, sobre hurto.

Reseña.

Una jaca castaña, algo calzada pata izquierda, alzada regular, hierro J. S. y "Unión Ganadera" lado izquierdo, y el derecho "El Fénix Agrícola" C número 4.

San Roque, 5 de Septiembre de 1931. El Juez de instrucción, Salvador Márquez Urbano.—El Secretario Judicial (ilegible).

JO—11524

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en sumario 256 de 1931, que se sigue en este Juzgado por hurto de cortes de trajes al súbdito italiano Frugoli Nelo Landuchi, se ofrece el pro-

cedimiento y acciones civiles que pudieran corresponderle a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre del perjudicado Nello Frugoli, ausente en Italia.

Tenerife, 4 de Septiembre de 1931.
JO—11526

TORROX

Don Angel Beltrán y Aledo, Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por el presente, se cita a Miguel Fernández Fernández, vecino de Málaga, con domicilio P. de San Pedro, cuyo paradero se ignora: que en 17 de Julio último vendió en Vélez-Málaga una bura de seis años, pelo pardo claro, alzada regular, sin hierro, al vecino de Salobreña, Miguel Heredia Bermúdez, gitano, para que en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 14 de 1931, que por hurto del expresado semoviente instruyo; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Torrox a 9 de Septiembre de 1931.—El Juez, Miguel Beltrán y Aledo.—P. M. de S. S., el Secretario, Cayetano de Selva.

JO—11523

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 104 del corriente año, por el delito de hurto de cerdos; ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los que a continuación se reseñan, propios del vecino de Santa Ana, Juan Cercas Pérez, y desaparecidos de la dehesa "Boyal", de aquel término, el día 20 de Agosto último; poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes

Una cerda de cuatro años.

Otra cerda de dos y medio.

Una cerda de once meses.

Un cerdo de quince meses.

Dos cerdos de dos meses; todos de pones, con hierro S., oreja hendida con un agujero al terminar la hendidura.

Dado en Trujillo a 11 de Septiembre de 1931.—El Juez, Venancio Catalán Antón.—El Secretario, Licenciado Julián Núñez.

JO—11524